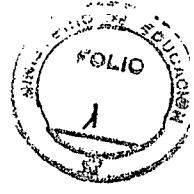


RESOLUCION N° 665



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 9724/84

BUENOS AIRES 28 MAR. 1984

VISTO que la recepción de los exámenes de Marzo en numerosos institutos de nivel terciario dependientes del Ministerio de Educación y Justicia se ha prolongado hasta el sábado 31 de Marzo de 1984 y por lo tanto es preciso asegurar un plazo prudencial para la inscripción y la organización de los cursos respectivos.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer el 9 de Abril próximo como fecha de iniciación del término lectivo 1984 en todos los establecimientos de nivel terciario dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

C
F.M. CARLOS R. E. ALCONADA ABAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA